

Gestión de la Propiedad Intelectual en la UCLA: Tareas logradas y pendientes

Concetta Esposito de Díaz
Centro de Investigaciones.
Decanato de Ciencias Económicas
y Empresariales.
Universidad Centroccidental "Lisandro
Alvarado" (UCLA), Barquisimeto, Venezuela,
concettaesposito@gmail.com

RESUMEN

Desde la década de los ochenta, y con énfasis en la de los noventa, se viene observando en el país una mayor tendencia a proteger las creaciones generadas en el ámbito tanto académico como empresarial, impulsados por factores externos como la aplicación de convenios internacionales suscritos por Venezuela en Propiedad Intelectual (PI), e internos producto de la necesidad de proteger la creatividad intelectual nacional, hoy en día, en una etapa de importante crecimiento. Sobre esta base se planteó, en 1999, un estudio sobre la realidad de la PI en la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). Hoy, después de dieciséis años, se hace necesario saber cuáles han sido los logros alcanzados e identificar el camino recorrido. El objetivo de este trabajo ha sido el de recolectar y sistematizar las actividades ejecutadas en relación a la gestión de PI en la UCLA durante estos años. La información inicial se basó en la investigación de 1999 y en la data de la línea de investigación sobre Propiedad Intelectual registrada en la Dirección del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT). Se identificaron 14 actividades que permitieron analizar cómo se ha gestionado la propiedad intelectual en la UCLA e identificar lo que aún falta para realmente alcanzar un mediano dominio de esta gestión. Se concluye que aún falta camino por recorrer; la universidad debe mejorar en la gestión de la PI para poder potenciar y proteger el conocimiento que allí se genera de una manera más efectiva.

Palabras clave: Propiedad Intelectual, gestión de la propiedad intelectual, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela.

INTELLECTUAL PROPERTY MANAGEMENT AT UCLA: ACHIEVED AND OUTSTANDING TASKS

ABSTRACT

Since the eighties, and emphasizing the nineties, has been observed in the country a greater tendency to protect the generated creations in both the academic as the business world, driven by external factors such as the implementation of international agreements signed by Venezuela in intellectual Property (IP), and internals product of the need to protect national intellectual creativity, today, in a period of significant growth. On this basis arises in 1999, a

study on the reality of IP in Centroccidental University "Lisandro Alvarado" (UCLA). Today, after sixteen years, it is necessary to know what have been the achievements and identify the walked path. The aim of this work has been to collect and systematize the activities carried out in relation to IP management at UCLA during these years. The initial information was based on research of 1999 and the data of the research on Intellectual Property registered in the Directorate of the Council of Scientific, Humanistic and Technological (CDCHT). Fourteen activities that helped analyze how it has managed the intellectual property at UCLA and identify what still needed to actually achieve a standard mastery of it, were identified. It is concluded that there is still some way to go; the university should improve the management of IP to enhance and protect the knowledge that there is generated in a more effective way.

Keywords: Intellectual property, intellectual property management, University Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela.

INTRODUCCIÓN

Toda creación se nutre de un orden cultural preexistente. La desprotección al autor desalienta la creatividad intelectual.
Ricardo Antequera Parilli.

En nuestro país la protección de la creatividad no ha sido tema de divulgación ni ha sido apoyada por los centros de investigación e instituciones de educación superior. Por parte de los organismos públicos que le corresponde y dentro de las universidades el tema apenas se comienza a tratar. Han sido pocos los casos, bien sea por interés personal de los creadores o investigadores o por transferencia tecnológica gestionada con escasos o nulos conocimientos sobre el tema, donde se ha logrado obtener beneficios sociales y privados de las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).

Esposito de D. (1999, 2003) afirmaba al estudiar este tema en su universidad: "Desde la década de los ochenta, y con énfasis en la de los noventa se viene observando en el país, una mayor tendencia a proteger las creaciones generadas en el ámbito académico y no se diga en el empresarial, impulsados por factores externos, como la aplicación de convenios internacionales suscritos por Venezuela, en Propiedad

Intelectual (PI); e internos, producto de la necesidad de proteger la creatividad intelectual nacional, hoy en día, en una etapa de importante crecimiento".

Esta afirmación, valedera para esa década, fue alentada por el hecho que aconteció como fue la sistematización, realizada por el estado venezolano, para adecuarse a los lineamientos de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), creando así el organismo de registro de propiedad intelectual denominado Sistema Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), en abril del 1997, por medio del decreto presidencial N°1768. De esta forma se agruparon los registros de Derecho de Autor que se realizaba en el Ministerio de Justicia y la Propiedad Industrial realizado en el Ministerio de Fomento.

En esa misma década, dos años antes de la creación del SAPI, en 1995, se inicia la formación académica, en la Universidad Andes (ULA), con la Especialidad en Propiedad Intelectual (EPI), apoyada por la OMPI. Durante la formación de esta especialidad se inicia una investigación debidamente registrada en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la UCLA, relacionada con el tema, con el interés de explorar y conocer cómo se gestionaba la generación creativa de los profesores, cuáles eran las normativas que permitieran la interacción con el sector agrícola, manufacturero y agroindustrial del estado Lara y la región y, no menos importante, qué conocimiento tenían los profesores sobre la propiedad intelectual y su importancia para ellos y la Universidad. El resultado de esta investigación fue presentado en el documento para el ascenso a la categoría de titular de la autora, en junio 1999. Esto mismo acontecía con otros especialistas que se formaban en EPI para luego aplicar dichos conocimientos en sus respectivas universidades: Universidad de los Andes, Universidad del Zulia y Universidad Central de Venezuela. En resumen, ésta fue una década movida en el estudio, propuestas de normativas y difusión sobre los contenidos y la importancia de la protección intelectual en el país.

A la fecha, mucha agua ha corrido bajo el puente y

diversos los acontecimientos acaecidos tanto a nivel nacional como dentro de la propia universidad. En ésta, debido algunas veces a situaciones vinculadas al organismo nacional SAPI y otras al freno interno, bien por desconocimiento de investigadores, docentes y autoridades o por escaso conocimiento en el manejo de la gestión de la propiedad intelectual y trámites administrativos lentos en aprobar normativas internas, no se avanzó como debía haber ocurrido. La esperada interacción entre la universidad y el sector productivo no se había desarrollado con lo que habría podido obtenerse grandes beneficios para ambos sectores.

El propósito de este trabajo es presentar y analizar las diversas actividades realizadas en nuestra universidad en la gestión de la PI desde 1999 hasta 2015, dado que luego de dieciséis años pareciera que estamos en el mismo punto, en la universidad y en el país, cristalizados, sin poder avanzar cuando en los diversos países a nivel mundial la dinámica es muy distinta. La gran mayoría de los países en el mundo se han abocado a alcanzar un desarrollo tecnológico, valorando el conocimiento que sus investigadores generan. Es, sin temor a equivocarnos, una tarea cotidiana los resultados de la creatividad en las universidades. Es una actividad de alto valor, para los diversos países, tener, formar, divulgar y mantener actualizada sus bases de datos con la creatividad científica y tecnológica generada y desarrollada en ellos mediante una estructura administrativa que la almacena y sistematiza con el apoyo y supervisión de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) que en nuestro caso debería ser el SAPI.

REVISIÓN ANTECEDENTES

Según el noticiero digital *quo.mx* (04/2014) los Estados Unidos para el 2012 ocupó el primer lugar en solicitudes de patente (51.207) en una lista de los diez (10) países con mayor solicitudes, le siguieron no tan lejos países europeos como Alemania (tercero con 18.855), Francia (sexto con 7.739), Reino Unido (séptimo con 4.895), Suiza (octavo con 4.194),

Holanda (noveno con 3.992) y Suecia (decimo con 3.585), y los tres países asiáticos que completaban la decena fue Japón (segundo con 43.660), China (cuarto con 18.627) y Corea del Sur (quinto con 11.848). (*quo.mx*, electrónico 9/08/2014), la presencia de los países asiáticos se hace ya sentir con énfasis en su ubicación.

Las cifras de los Estados Unidos son el resultado de las políticas legisladas en ese país en 1980 al promulgarse la Ley Federal N° 96.517, Ley de modificación de patentes y marcas, llamada Bayh-Dole cuyo objetivo era estimular la economía nacional. Anteriormente, las patentes registradas fueron pocas, los investigadores preferían la divulgación en revistas y literaturas científicas a patentar. La cultura debe publicarse, prevaleció sobre la patente, y se fortalecía por el hecho de que toda patente pertenecía al gobierno federal, por ser éste el financista de la investigación. Los mecanismos de transferencia al sector industrial eran difíciles y confusos, por lo que en la década de 1970 menos del 4% de las patentes fueron licenciadas a industriales; (Bertha E: 1995; citado por Esposito de D, 2003).

Esta Ley Bayh-Dole, permitió a las universidades ser propietarias de los inventos obtenidos en el curso de las investigaciones financiadas por el gobierno federal. Esta nueva situación dio paso a la creación de oficinas de transferencias de tecnología, el afianzamiento de la propiedad intelectual de las universidades y a una rigurosa gerencia en cada universidad. (Bertha E; 1995, citado por Esposito de D, 2003).

Fortalece lo señalado Cervantes (2014) al afirmar “La finalidad primordial de esa ley era promover la explotación de los resultados de las investigaciones financiadas por el Estado mediante la transferencia de la titularidad de los mismos del Gobierno a las Universidades y otros contratistas a fin de que esos a su vez puedan conceder licencias sobre los activos de P.I. a empresas”

El ejemplo normativo de los Estados Unidos, fue seguido por muchos otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (1) los cuales procedieron a reformar sus

normativas de financiación de investigaciones y/o legislación laboral de modo que las instituciones de investigación pudieran presentar solicitudes, pasar a ser titulares y conceder licencias sobre la PI generada a partir de fondos públicos para investigación a finales de los años 90. (Cervantes, 2014).

La asimilación de aplicación de la normativa estadounidense fue implementada por diversos países europeos y asiáticos. La cesión a las instituciones universitarias de los derechos de titularidad de la propiedad intelectual con variantes de aplicación sobre todo de reconocer los derechos de beneficios sobre parte de los ingresos una vez se lograban los contratos de transferencias. Se reconoce la importancia que tiene la legislación de patentes en el fomento de la transferencia de tecnología; sin embargo, no hay una solución que se adapte a unos y otros sistemas nacionales Cervantes (2014).

Cuando revisamos la realidad de patentamientos en sur América son muy pocos los países que destacan. La OMPI indicaba que para “2009 Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay fueron los únicos países que incrementaron sus patentes en comparación con otros países de la región. Señala que Brasil en el 2009 había registrado 480 patentes y Venezuela dos patentes” (OMPI, 2014); acota además que las solicitudes internacionales de patentes presentadas con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) disminuyeron en un 4,5% en 2009; en varios países industrializados se registró un descenso mayor que el promedio, mientras que en determinados países de Asia oriental y América Latina se experimentó un considerable aumento. Así lo muestra la OMPI (Cuadro N°1) cuando indica el número de solicitudes internacionales de patentes presentadas entre 2005 y 2009 por algunos países de América Latina.

En el caso de Venezuela las estadísticas de solicitudes de patentes nacionales y concedidas a universidades nacionales presentadas por Troconis (2013), en el Cuadro N° 2, reconfortan al desaliento de la información OMPI. Se aprecia a cinco universidades que

entre 1990 y el 2008 solicitaron patentes, la UCLA no se encuentra entre ellas por no haber realizado solicitud en el país. Estas estadísticas deben alentarnos pero no llevarnos al conformismo.

En el Cuadro N° 3, según información de Troconis (2013), en los años de estudio, observamos una disminución con respecto a las 50 patentes solicitadas, sólo se concedieron 27, ocupando LUZ el primer lugar y el segundo para la USB, la UCV de cuatro solicitadas se le concedió una.

Apoyados en la información de los Cuadros N°2 y N°3 se evidencia que en las universidades nacionales hay potencialidades de generación de resultados intangibles que deben ser protegidos; en tal sentido el objetivo de esta investigación es presentar la gestión de la propiedad intelectual que se ha realizado del 1999 al 2015, en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” y estudiar los avances, lo que se está realizando y lo que aún falta para alcanzar, el dominio de lo que significa una gestión exitosa de la propiedad intelectual.

METODOLOGÍA

El estudio que se presenta es de naturaleza descriptivo. Se reseña y se detallan las diversas actividades realizadas las cuales se inician con la primera investigación que abordó el tema en la Universidad, registrado en el CDCHT bajo el código 04-3AC-1994, y continúan con el cómo y cuándo el autor del proyecto recibió apoyo de la estructura jerárquica CDCHT que gerencia la investigación en la universidad y lo que se logró alcanzar en la gestión de la PI, desde 1999 hasta 2015.

La recopilación y sistematización de la información ubicada en archivos del CIDCEE, del CDCHT y del mismo autor son evidencia de las actividades desarrolladas y de la gestión de organizar y proteger la generación creativa de la universidad y poner en marcha una oficina dedicada a la protección intelectual.

Cuadro N° 1

Solicitudes de patentes presentadas entre 2005 y 2009 por algunos países de América Latina.

Países	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Brasil	270	334	397	472	480	1953
México	141	168	186	213	185	893
Colombia	23	29	44	37	68	201
Chile	9	12	17	28	52	118
Argentina	21	21	33	25	11	111
Cuba	11	21	22	11	7	72
Uruguay	5	4	4	6	11	30
Ecuador	1	8	2	4	4	19
Guatemala	1		1	14	2	18
Venezuela	3	2	7	4	2	18
Perú		1	2	2	10	15

Fuente: OMPI 2014

Cuadro N° 2

Patentes solicitadas por universidad en el SAPI.

Universidad	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2003	2005	2007	2008	Total
UCV	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4
ULA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LUZ	0	0	0	6	4	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	22
USB	0	0	3	0	2	3	0	3	1	1	2	2	0	4	1	22
UEG	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	1	1	4	6	6	14	1	4	2	1	2	2	1	4	1	50

Fuente: Troconis (2013)

Cuadro N° 3

Patentes concedidas por universidad en el SAPI

Universidad	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2005	2007	2008	Total
UCV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ULA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LUZ	0	0	0	5	3	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
USB	0	0	2	0	2	3	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	10
UEG	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	0	0	3	5	5	8	1	2	0	0	2	0	0	1	0	0	27

Fuente: Troconis (2013)

A continuación se señalan los documentos e análisis cada una de ellas. información levantada para su descripción y posterior

Cuadro N° 4

Documentos recopilados y sistematizados por años y cantidad

N°	CANTIDAD	DOCUMENTO
1	1	Investigación "El Derecho de Autor en la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA) Proyecto registrado en el CDCHT bajo el código 04-3AC-1994. Concluido y presentado para ascenso a la categoría de Titular en junio 1999.
2	1	Propuesta para Difundir, Concientizar, Normar y Crear la Oficina de Propiedad Intelectual, en la UCLA, documento entregado a la presidente del CDCHT, en abril 1999, ingeniero Rosa Malavé
3	2	1ra. Comisión de Propiedad Intelectual, el 6 de octubre 2001, nombramiento del presidente del CDCHT, ingeniero Ricardo Corona y la 2da . Comisión, el 27 de junio 2014, nombramiento del presidente del CDCHT, doctor Homero Sáenz, en vigencia.
4	1	Firma de Convenio con el Sistema Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) el 13 de marzo 2003.
5	4	Pasantías en el SAPI en julio-agosto 2004.
6	29	Conferencias en diversas instituciones educativas públicas y privadas del estado Lara y fuera del él.
7	6	Cursos en el Dirección de Formación de Personal Académico (DFPA)de la UCLA 2003, 2004, 2005, 2008, 2012 y 2015.
8	9	Investigaciones y asesoría sobre PI con la Fundación DANAC, San Felipe desde 2000 y aun en ejecución
9	2	Taller en Fundacite Lara Febrero 2004
10	1	Taller en Parque Tecnológico Barquisimeto (Tecnoparque) 14 Julio 2005
11	1	Taller en la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO) 03 Noviembre 2005
12	2	Taller en DANAC 27 junio 2012
13	1	Asignatura Electiva "Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual" Propuesta para pre y post grado, en el DAC, en 2005
14	5	Línea de Investigación en la cual se generaron diversos proyectos de Investigación y formación profesional elaboración de tres tesis de pregrado y una de postgrado.
15	1	Elaboración y entrega del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UCLA, Mayo 2008
16	10	Asesoría a docentes y alumnos de la UCLA
17	2	Asesoría a docentes y alumnos de la UNEXPO, Vicerrectorado Barquisimeto, a un estudiante y profesor
18	+ 26	Ponencias en Congresos, Seminarios y Jornadas nacionales e internacionales y publicación de artículos.

Fuente: CIDCEE, CDCHT y archivo personal del autor. Elaboración Propia.

CAMINO RECORRIDO: CÓMO SE ABORDÓ Y CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS

Conviene un preámbulo sobre el tema: qué trata, su importancia y el porqué de esta presentación; creemos que así estructurado permitirá una secuencia lógica de lo que se pretende explicar.

En la Constitución Bolivariana (CRBV, 1999), el tema que trata sobre la Propiedad Intelectual, se incluye en el capítulo VI Artículo 98 como derechos culturales y educativos y no como eran tratados en la Constitución del 1961, en su Artículo 100, como derechos económicos (2). Esta diferencia si bien busca resaltar la necesidad de que debe ser parte de la formación educativa no es menos cierto que, aunque resguarda el conocimiento generado en las instituciones académicas, no facilita el apoyo a la actividad productiva que genera desarrollo social, económico y cultural del país. El énfasis final es y debe ser el sujeto, el cual es el creador. Anzola, Esposito y Cuenca (2008) resaltan que "...la propiedad intelectual supone el reconocimiento de un derecho de propiedad especial, en favor de un autor u otros titulares de derechos".

La creatividad humana se expresa en una amplia gama de actividades. La OMPI presenta el objeto del derecho de dos formas: aquellas expresiones artísticas tales como obras literarias, musicales y científicas, entre muchas otras, que son identificadas en los Derechos de Autor y Derechos Conexos y los relacionados a la actividad productiva de manufacturación que son de Propiedad Industrial. (3) Siendo su finalidad la de proteger la manifestación externa de ese acto, plasmada en dispositivos adecuados, y asegurar la obtención de un beneficio económico, para su creador, por su explotación.

Las universidades vienen cumpliendo un papel fundamental y básico. En su seno producen conocimientos que son fundamentales para el desarrollo científico y tecnológico impulsando el desarrollo del país. Se puede afirmar que son las empresas productoras de conocimiento que, por su diversidad, están preparadas para dar respuesta a las demandas del entorno y generar conocimiento innovador con

recursos que, lastimosamente, han venido mermando. Entender lo importante del concepto innovador es crucial. Los investigadores universitarios son la palanca de cambios que garantizan una gestión de propiedad intelectual con beneficios institucionales y deben estar soportados por normativas que permitan una producción segura, transparente e innovadora.

Cervantes (2014, p. 3) al respecto sentencia que "tan importante como los incentivos es la necesidad de que las instituciones de investigación establezcan normas claras de P.I. y las difundan entre los miembros del personal docente, el resto del personal así como estudiantes de doctorado, por cuanto participan cada vez más en actividades de investigación financiadas con fondos públicos."

Las actividades realizadas se desarrollan a continuación:

1. Investigación "El Derecho de Autor en la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA) Proyecto registrado en el CDCHT bajo el código 04-3AC-1994. Concluido y presentado para ascenso a la categoría de Titular en junio 1999.

Este fue el inicio con el cual se comenzó a estudiar y a indagar sobre el conocimiento que los docentes de la universidad tenían sobre el tema de la propiedad intelectual con la aplicación de un cuestionario estructurado con preguntas abiertas sobre derecho de autor solamente. Paralelamente se realizó la revisión bibliográfica, a nivel nacional e internacional, sobre lo relacionado a la innovación y las experiencias de la aplicación de normativas para protegerla y de la existencia o no de normativas internas que consideraran la protección de lo generado o aspectos de resultados negociados. La decisión de que el estudio versara sobre el derecho de autor fue el resultado de conversaciones previas con docentes. Ellos sólo hacían referencia al derecho de autor, pero cuando se les preguntaba sobre la propiedad industrial las respuestas eran evasivas o no manejaban su conceptualización. Por ello la investigación se inclinó a abordar el estudio a un solo aspecto del derecho de la Propiedad Intelectual, el del Derecho de Autor. Como

ya se señaló, el resultado de éste fue un documento para el ascenso a la categoría de titular en junio del 1999 en el cual se incluyó una propuesta para concientizar, difundir, fomentar y organizar una oficina de PI para la UCLA, su estructura y su normativa. Posteriormente se presentó como ponencia en el X Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica ALTEC 2003 en México. (Esposito de D, 2003)

2. Propuesta para difundir, concientizar, normatizar y crear una oficina de Propiedad Intelectual en la UCLA entregada a la Presidencia CDCHT en abril 1999.

En este documento la propuesta presentó dos enfoques: la 1ra. Difusión y Concientización de la Propiedad Intelectual; la 2da. Proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual y la Creación de la Gerencia o Unidad de Propiedad Intelectual. Esta propuesta, se realizaba por ese entonces para resaltar:

“la necesidad de que los docentes conozcan sobre el tema y la importancia que éste representa en el desempeño de sus actividades de investigación y asesorías... la generación de ideas innovadoras patentables, la elaboración de tesis de pre y postgrados y las pasantías... ahora que la Universidad está en la búsqueda de una vinculación activa que genere beneficios académicos y financieros, presentar una propuesta a las autoridades universitarias que pueda servir de referencia para elaborar una política de propiedad intelectual que incluya una justa distribución de ingresos entre los actores generadores de resultados y programa de preparación de personal en propiedad intelectual y reclutamiento de profesionales para potenciar la tan deseada y necesaria vinculación con su entorno socio económico.” Esposito de D. (1999).

La primera se planteaba realizarla a través de charlas, conferencias, talleres para docentes, investigadores, estudiantes y autoridades, organización de jornadas, seminarios y coloquios con el apoyo del SAPI, de la OMPI y de la EPI-ULA.

La segunda proponía elaborar un proyecto de Reglamento de Propiedad Intelectual que incluyera la gratificación a investigadores con resultados de posible protección y la creación de la Gerencia o Unidad de Propiedad Intelectual y los objetivos de esta Unidad o Gerencia serían:

- Motivar a la comunidad universitaria en aspectos de protección legal de la PI.
- Establecer mecanismos operativos idóneos para el procesamiento de solicitudes de protección.
- Llevar registro y control de las investigaciones de posible protección.
- Elaborar estimados de costos de susceptibles patentamientos.
- Establecer convenios con el Sistema de Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) y mantener vínculos con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el tema.
- Incluir en los Convenios de Pasantías, si ya se tienen, suscritos con instituciones públicas y privadas las cláusulas de Confidencialidad de Información y el trato de los derechos de derivarse posible resultados protegibles y
- Establecer Convenios de Confidencialidad de Información con las empresas donde los estudiantes realizan tesis cuyo resultado tenga potencial protección. Esposito de D. (1999).

Esta propuesta fue considerada mas no se tomó decisión en ese entonces de su creación. Es en el año 2005 cuando finalmente se crea. Actualmente se denomina Departamento de Gestión Tecnológica y Propiedad Intelectual dentro de la estructura del CDCHT.

3. 1ra. Comisión de Propiedad Intelectual, el 6 de octubre 2001, nombramiento del presidente del CDCHT

Como consecuencia de la propuesta que se había realizado dos años antes, en 1999, el nuevo presidente consideró, en vista de las solicitudes de asesoría de profesores sobre el tema, nombrar una Comisión de Propiedad Intelectual para que se encargara de apoyar a los profesores y estudiara las reglamenta-

ciones internas a fin de adecuarlas a las normativas nacionales y se planteara la elaboración de un reglamento de propiedad intelectual para la universidad.

La Comisión una vez instalada, inició formalmente sus actividades a mediados del 2002 estableciéndose como objetivo la elaboración del Reglamento de Propiedad Intelectual para lo cual se revisaron las normativas internas, se recopilaron diversos reglamentos que a nivel nacional se habían elaborado, pero aun no aprobados, y por internet se consultaron algunas universidades de países de Suramérica.

En mayo del 2008, se entregó al presidente del CDCHT, el Proyecto de Reglamento sobre Derechos de Propiedad Intelectual de la UCLA, para la revisión de los consejeros y su difusión por la red de la universidad a fin de recibir aportes y luego elevarlo al Consejo Universitario.

4. Firma de Convenio con el SAPI 13 de marzo 2003

Se establecían siete cláusulas indicando los objetivos del mismo, el tipo de apoyo para la formación de profesionales en ambas instituciones, intercambio de información y de documentación siempre que ésta no fuera de carácter confidencial, realización de seminarios, simposios, cursos de entrenamiento e intercambio de expertos a fin de capacitar y especializar al personal técnico y científico de ambas instituciones.

En la cláusula primera se refería a: “El objeto del presente convenio es establecer las directrices básicas que regulen las actividades de cooperación y acción conjunta en proyectos de interés entre el SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI) y UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” (UCLA). Ambas instituciones, conscientes de la importancia que representa el desarrollo de investigaciones tecnológicas en materias de común interés, estiman conveniente: aunar sus esfuerzos a objeto de estimular, proporcionar y difundir programas y/o proyectos que ambas instituciones acuerden y que asistan a cumplir con los objetivos; ofrecer toda la información, documentación, experiencia y asesoramiento en áreas específicas; y

contribuir a mejorar la calidad de los profesionales que laboran en ambas instituciones. En mérito a ello, ambas instituciones acuerdan otorgarse cooperación técnica y científica según lo dispuesto en las cláusulas siguientes, y en la forma que las partes de común acuerdo y en la medida de sus posibilidades deseen realizar.” (Convenio SAPI/UCLA, 2003).

Este convenio tuvo una duración de tres años durante el cual se programó la 1era Jornada de Propiedad Intelectual pautada para febrero 2014 pero por diversas razones, no imputables a la universidad, no se efectuó. Todo lo referente a estimular, proporcionar y difundir la información y a mejorar la calidad y formación de los profesionales fue ejecutado por parte de la universidad, así mismo la Universidad, a través de la coordinadora de la Comisión de PI, asumió la difusión hacia las instituciones públicas y privadas del estado a través de talleres, conferencias, charlas y cursos. El apoyo de formación por partes del SAPI consistió en permitir una pasantía, y el apoyo operativo recibido correspondió a gestiones de evacuar inquietudes de los investigadores así como el suministro de las planillas para realizar registros de símbolos, marcas, obras literarias que es lo que se está otorgando actualmente en el SAPI. Concluido el período de tres años se han realizado contactos con los diversos directores designados pero no se ha recibido respuesta positiva de renovación.

5. Pasantías en el SAPI julio-agosto 2004

La pasantía consistió en la estadía de un profesional de la UCLA, en una formación práctica, en las instalaciones del SAPI. Ésta se realizó en cada dependencia, dos semanas, en la dirección de Derecho de Autor con la revisión de los procedimientos desde la recepción, revisión de solicitudes hasta la entrega de registro, que consiste en un documento que acredita al autor de la obra protegida. En la dirección de Propiedad Industrial se separó un período en Marcas y el otro en Patente. Para ambos casos y por etapas separadas cubrió un período de tres semanas iniciando en el momento que el interesado realiza la solicitud en taquilla de marca, patente o modelo industrial luego

se continuó con el aprendizaje de los procedimientos establecidos de revisión, de aceptación o rechazo según el caso.

6. Conferencias en la UCLA y en diversas instituciones educativas públicas y privadas en el Estado Lara y fuera del él.

Estas veintinueve conferencias son las evidencias de la difusión que desde la Universidad se ha realizado y que si bien en el Convenio se establecía compartir estas tareas, sólo se llevó a cabo por parte de la Universidad. (Cuadro N°5).

7. Cursos y talleres en la UCLA y Universidades externas e instituciones públicas 2003-2012

Cumpliendo con lo señalado en el cuarto punto del convenio UCLA/SAPI se han realizado por parte de nuestra universidad cursos y talleres impartido por la responsable del convenio, por parte de la UCLA, y aquellos que así lo ameritaban, se realizaban en conjunto con otros profesionales (Cuadro N° 6), los mismos fueron promocionados internamente por la Dirección de Formación de Personal Académico (DFPA) para los docentes, investigadores y personal administrativos con una duración de 24 horas. Así mismo, en otras instituciones como se señala en el cuadro señalado.

8. Investigaciones y asesoría en el tema con la Fundación DANAC desde 2002

Nuestra universidad mantiene desde mediados de la década de los ochenta relaciones con la Fundación por la realización de investigaciones en conjunto con investigadores del decanato de Agronomía. En el año dos mil, por invitación de la Fundación a una conferencia sobre propiedad intelectual, se inician investigaciones con el Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales además de cursos, talleres y conversatorios sobre el tema. Se ha participado en eventos nacionales e internacionales con ponencias y la publicación de artículos en revistas científicas arbitradas e indizadas. En los actuales momentos la Fundación adelanta la elaboración de su política de propiedad intelectual.

9. Taller en Fundacite Lara Febrero 2004

Se realizaron dos actividades con profesionales de las universidades locales, Universidad Pedagógica Experimental Liberador (UPEL), UNEXPO, Universidad Fermín Toro y Universidad Yacambú, para incorporarlos a una línea de investigación sobre Propiedad Intelectual, en el estado Lara, transfiriendo la información y formación necesaria a los educadores e investigadores seleccionados así como formar una masa crítica y sensible para el estudio y la investigación en la propiedad intelectual en cada universidad. De esta actividad se produjo una ponencia presentada en un evento internacional.

10. Taller en el Parque Tecnológico Barquisimeto (Tecnoparque) 14 Julio 2005

Esta actividad se organizó para apoyar las actividades de formación a profesionales de las universidades y profesionales en la actividad privada del sector manufacturero y agrícola a fin de que estos contenidos sobre innovación y propiedad intelectual fuesen internalizados para potenciar las actividades de los docentes y profesionales en su campo de desempeño.

11. Taller en la UNEXPO

En el marco de las III Jornadas de Investigación del 03 de noviembre 2005 los organizadores consideraron oportuno ofrecer a los participantes y alumnos interesados en el taller sobre la propiedad intelectual, con una duración de ocho horas, que les permitiese conocer y manejar estos contenidos para uso personal, en el caso de los estudiantes y para transferirlo en caso de los profesores

12. Taller en DANAC

El taller se realizó el 27 de junio de 2012, para sensibilizar a investigadores e innovadores, en la generación de conocimientos e identificar resultados de investigación, desarrollo e innovación protegibles y al personal involucrado con la gestión de propiedad intelectual de la Fundación Danac.

El objetivo fue revisar los diversos aspectos relacionados con la innovación tecnológica, y la propiedad intelectual, particularmente en el manejo de información tecnológica de patentes y la protección

Cuadro N° 5

Conferencias Internas, Locales y Nacionales entre 2000 al 2014

INSTITUCIÓN	CIUDAD	AÑO
Instituto Universitario de Tecnología Rómulo Betancourt	Valera	Julio del 2000
Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Vallenilla	Carupano	Noviembre 2000
Universidad Yacambú	Barquisimeto	Noviembre 2000
DANAC	San Felipe	Octubre 2000
Instituto Universitario Tecnológico Antonio José de Sucre	Barquisimeto	Julio 2001
Fundacite Lara	Barquisimeto	Mayo 2003
Fundapymes (Aniversario)	Barquisimeto	Septiembre 2003
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado		
II Coloquio de Investigación de Enfermería	Barquisimeto	Noviembre 2003
Universidad del Zulia	Cabimas	Enero 2004
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado		
Decanato de Ingeniería Civil	Barquisimeto	Mayo 2004
Fundacite Lara	Barquisimeto	Julio 2004
Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencias (ASOVAC)/ Fundación para el avance de la Ciencia (FUNDAVAC)/ Asociación Venezolana de Gestión de Investigación y Desarrollo (AVEGID)	Valencia	Noviembre 2004
Universidad del Zulia Núcleo Costa Oriental del Lago (Programa de Ingeniería)	Cabimas	Noviembre 2004
Ministerio de Ciencia y Tecnología Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	San Felipe	Noviembre 2004
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado		
I Jornada de Gestión Científica Estudiantil	Barquisimeto	Diciembre 2004
Universidad Central de Venezuela, Foro en AVEGID	Caracas	Enero 2005
Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO) Vicerrectorado Barquisimeto	Barquisimeto	Marzo 2005
Parque Tecnológico Barquisimeto (Tecnoparque) Foro de Apertura: "GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN"	Barquisimeto	Julio 2005
Universidad Fermín Toro	Cabudare	Diciembre 2005
Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas	Barquisimeto	Marzo 2007
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Coordinación de Postgrado del Decanato de Administración y Contaduría, actualmente Ciencias Económicas y Empresariales.	Barquisimeto	Abril 2007
Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO) Vicerrectorado Barquisimeto		
III Jornada de Investigación.	Barquisimeto	Mayo 2007
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Coordinación de Postgrado del Decanato de Ingeniería Civil	Barquisimeto	Junio 2007
Universidad Nacional Abierta (UNA)	Barquisimeto	Abril 2008
Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), Vicerrectorado Barquisimeto, Dirección de Investigación y Postgrado	Barquisimeto	Junio 2008
Universidad Simón Bolívar, Proyecto PILA	Caracas	Mayo 2011
Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre"		
II Congreso Química del Petróleo	Barquisimeto	Noviembre 2012
Universidad Central de Venezuela		
Quinto Foro Universitario de Propiedad Intelectual	Caracas	Junio 2013
Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero	Coro	Mayo 2014

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 6

**Cursos Internos Promovidos por Dirección de Formación de Personal Académico (DFPA)
y en otras instituciones públicas entre los años 2003 y 2015**

CURSO (S)	PERÍODO	HORAS: RAC/PI	ASISTENTES
Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual (DFPA)	25/09 al 30/10/2003	24	8
Redacción de Artículo Científicos* y Propiedad Intelectual	06/11 al 11/12/2003	24	6
Taller Propiedad Intelectual a Redes de Producción Productivas FUNDACITE Lara	02/2004	6	18
Redacción de Artículo Científicos* y Propiedad Intelectual	01/07 al 29/07/2004	24	5
Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual (DFPA)	09/06 al 17/07/2004	24	14
Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual (DFPA)	14/02 al 28/03/2005	24	6
Tecnoparque	14/07/2005	8	12
Taller Propiedad Intelectual II Encuentro de la UNEXPO	03/11/2005	8	20
Redacción de Artículo Científicos* y Propiedad Intelectual	06/03 al 13/03/08	16	9
Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual (DFPA)	01/10 al 12/11/12	16	15
Vigilancia Tecnológica **	16 y 17/07/2014	16	15
Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual (DFPA)	04/11 al 02/12/12	24	21

Fuente: DFPA y archivo del CIDCEE y Elaboración propia

*Compartido con instructor de Redacción de Artículos Científicos

** Instructor externo.

de los resultados de investigación; entender y practicar la búsqueda de información tecnológica de las patentes en bases de datos nacional e internacional; conocer las diversas formas de aprovechamiento de los documentos de patentes como fuente de información tecnológica así como intercambiar criterios sobre elementos básicos a abordar para la protección de los resultados de la investigación de la empresa DANAC.

13. Propuesta de asignatura electiva “Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual” para pre y post grado en el Decanato de Administración y Contaduría (DAC), en 2005, (actualmente DCEE).

Esta asignatura electiva se propuso para el noveno semestre de las carreras de Administración y Contaduría que se suministraban para ese momento por cuanto permitiría a los estudiantes complementar aspectos de formación que no están contemplados explícitamente en el currículo profesional de la

carrera, así mismo se indicaba que:

“Otro de los aspectos conceptuales asociados a los procesos innovadores y necesarios de manejar es la propiedad intelectual por cuanto ésta se refiere a la protección de los productos creaciones de la mente humana, vale decir, del intelecto humano. Internalizar que el ser humano es el “sujeto”, elemento básico y fundamental del proceso innovador es realmente comprender la efectiva relación entre ambas: Innovación y Propiedad Intelectual. De allí que la creatividad legalmente protegida, por las leyes nacionales e internacionales, permite retribuir a los actores, que intervienen en el proceso innovador, con una posible protección y/o beneficios por la actividad económica relacionada” Esposito de D. (2006 p 3)

Esta asignatura se dictó desde 2006 hasta 2009 se suspendió por procedimientos administrativos y se

retomó en 2013 ofreciéndose para la nueva carrera de licenciatura de Economía. Han manifestado interés otros decanatos, el de Ciencias y Tecnología y de Agroindustrial; con este último se elaboró una modificación de contenidos para adecuarla a la carrera y actualmente se encuentra en estudio para su aprobación el primero aun no se ha concretado su inclusión. También mostraron interés en incluirla en algunas de las carreras de la UNEXPO, Vicerrectorado Barquisimeto, pero aun no se ha concretado. Nuestro punto de vista es que este tipo de asignatura debe formar parte del eje de formación de todas las carreras y debería ser incluida en todas las universidades e institutos universitarios tanto públicos como privados del país.

14. Línea de Investigación en la cual se generaron diversos proyectos de Investigación y formación profesional en la elaboración de tesis.

Aun cuando se han venido desarrollando ponencias, conferencias y artículos científicos es desde el año 2005 que se registra formalmente, en el CDCHT, el primer proyecto de para estudiar la problemática de la Propiedad Intelectual en las instituciones universitarias en el estado Lara, iniciándose así la línea de investigación sobre este tema. En su primera etapa de investigación se inició con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del estado Lara (FUNDACITE) en la realización de reuniones de trabajos con representantes de las diversas universidades que hacen vida en la ciudad de Barquisimeto. Avances de sus resultados se presentaron como poster, en el XI Seminario de la Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica (ALTEC) en 2005 en la ciudad de Salvador de Bahia, Brasil. Otros productos se presentaron como ponencia y poster en Jornadas, Congresos y Seminarios nacionales e internacionales como la Asociación Venezolana de Gestión de Investigación y Desarrollo (AVEGID), la Asociación Internacional de Gestión de Investigación y Desarrollo (AIGID), Triple Helix así como conferencias y charlas que se generaron como consecuencia de esta investigación.

También se contribuyó a la formación de recursos con la tutoría de tesis de estudiantes de pregrado y postgrado a saber:

“Estudio de la Propiedad Intelectual en el Municipio Torres del Estado Lara, según enfoque Esposito De D. 1999” Trabajos de Grado (pregrado) María Carolina Blanco.

“Estudio del conocimiento sobre propiedad intelectual de docentes y estudiantes del IX y X semestre, en el Decanato de Administración y Contaduría (DAC), Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA). (1er. Semestre 2008)”. Trabajo de Grado (pregrado) Ledis Suárez.

“Conocimiento y aplicabilidad de la propiedad intelectual en la pequeña y mediana empresa metalmeccánica en la ciudad de Barquisimeto”. Trabajo de Grado (pregrado) Yhan Medina.

“Análisis de la situación de la seguridad jurídica para obtentores de semilla de maíz en Venezuela”. (Postgrado) Mayra Riera Flores.

15. Reglamento de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la UCLA

La Comisión de Propiedad Intelectual nombrada, en 2003, cumpliendo con una de sus atribuciones entrega, en mayo 2008, el reglamento y el día 5 de Octubre se expone ante el Consejo Universitario para luego dar paso a la consulta a través la red universitaria a fin de recibir una retroalimentación. Algunos investigadores del Decanato de Agronomía fueron los únicos que plantearon preguntas y realizaron sugerencia; si bien las mismas eran de forma por lo que se mantuvo el documento inicial. En el 2009 nuevamente el Consejo Universitario convocó a la comisión planteando la modificación de la figura administrativa en la gerencia de las actividades de gestión. Las modificaciones no se realizaron oportunamente y cambios administrativos internos impidieron continuar con la tarea. Sin embargo, en junio del 2014 el nuevo director del CDCHT nombra una nueva comisión de PI que estaría asesorada en esta oportunidad por un profesional que apoyaba su revisión y discusión para proponer nuevamente el reglamento el cual se entregaría

al Consejo Universitario a principio del 2016.

16. Asesoría a docentes y alumnos de la universidad y de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado

Los diversos casos de consulta de estudiantes y profesores relativos a derecho de autor, uso indebido de resultados de investigaciones y protección de patentes y marcas fueron atendidas y evacuadas apropiadamente; igualmente los registros de depósito legal para algunas de las revistas que hacen vida en la UCLA. Se logró asesorar la tramitación de una patente del Profesor H. R. M. A. quien con éxito logró, en España donde realizaba estudios de cuarto nivel, proteger su investigación bajo el título de "Procedimiento para la obtención de un mucílago a partir de plantas Cactáceas", con el cual ascendió a la categoría de titular.

17. Asesoría a docentes y alumnos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica, Vicerrectorado Barquisimeto (UNEXPO).

Se atendió en el año 2005, a solicitud del Vicerrector Académico de ese entonces, a docentes y estudiante de la UNEXPO para asesorarles en la materia y definir la titularidad de un producto resultado de una tesis de pregrado. Este resultado, hasta la información que se tiene, se encuentra en etapa de elaboración de prototipo.

18. Publicación de artículos y ponencias sobre el tema y relacionados, en Congresos, Seminarios y Jornadas nacionales e internacionales.

Se han publicados artículos en revistas científicas e indizada resaltando la importancia de la difusión para dar a conocer contenidos y posibles resultados de protección no sólo en obras científicas sino también en investigaciones agrícola de semillas diversas, de diseños, de formación en el tema, de difusión y de aplicación como es en el caso de la Ley Orgánica de Ciencias, Tecnología e Innovación (LOCTI). Pero sobre todo se ha tratado de inculcar en la mente de los creadores que sus resultados innovativos pueden tener impacto en la producción o servicios según se trate. Se han venido realizando actividades que tienen

como objetivo proponer y presentar ponencias o poster en Congresos, Seminarios y Jornadas. Ésto se continúa haciendo.

QUÉ SE PLANTEA REALIZAR Y QUÉ SE ESPERA

Expuesto lo realizado, se puede deducir que no se ha avanzado según se debería, hay aún tareas pendientes que es necesario abordar máxime cuando un mayor número de docentes e investigadores están interesados en conocer, formarse y apropiarse de este conocimiento. En tal sentido la dirección del CDCHT decidió retomar el tema aceptando la propuesta de la responsable de la línea de investigación de iniciar cursos sobre Vigilancia Tecnológica y de Inteligencia Competitiva en las Organizaciones y nuevamente nombra, en el mes de junio del 2014, la segunda Comisión de Propiedad Intelectual, que se indicó líneas arriba. En esta ocasión se incluyó un asesor profesional en el área que acompañará la tarea y gestionará los registros que la universidad requería para ir formalizando y sistematizando la estructura organizativa, según los lineamientos sugeridos en estos casos por la OMPI, incorporándola a la reformulación del Reglamento.

La comisión, a diferencia del la primera, estaba integrada por un representante de cada decanato con el fin de que cada representante sirviera de difusor y de contacto con los investigadores de su decanato canalizando sus inquietudes y necesidades relacionadas al tema, un administrador/abogado para la revisión organizativa del departamento nombrado para la gerencia y gestión y un abogado especialista y asesor externo relacionado a tareas específicas, en la revisión del reglamento y con el SAPI para los trámites de registro que se requerirían realizar a fin de potenciar las actividades de investigación de nuestra universidad.

Entre las tareas: 1- Conocer sobre las líneas de investigación que se están realizando actualmente en la UCLA; 2- Desarrollar contratos de Propiedad Intelectual; 3- Desarrollar acuerdos de confidenciali-

dad; 4- Capacitar a los miembros que conforman la comunidad universitaria a través de talleres, charlas y conferencias sobre el tema vinculado a la vigilancia tecnológica; 5- Levantar la data de los signos distintivos, lemas, y demás marcas cuyo titular es la UCLA y registrarlos; 6- Proteger los bienes intangibles de contenido intelectual y que generen derechos de propiedad intelectual; 7- Distribuir por medios impresos o digitales la información en la comunidad universitaria; 8- Revisar y adecuar el Reglamento sobre derechos de Propiedad Intelectual y crear la estructura administrativa que se espera esté a cargo de esta gestión.

Al cabo de esta tarea se espera contar con: a) la aprobación definitiva del Reglamento en el Consejo Universitario; b) la creación de la oficina y su estructura administrativa dotada del personal según los lineamientos de la OMPI; c) una planificación de cursos y talleres cortos para los docentes de nuestra universidad; d) una Especialidad en Propiedad Intelectual contemplado en convenio con EPI/ULA; e) una asignatura transversal en todas las carreras que se dictan en la UCLA a nivel de pregrado y una electiva a nivel de cuarto y quinto nivel.

CONCLUSIONES

Las universidades son los recintos que, por la diversidad de su formación académica, se concentra la generación de conocimiento y creatividad que ha dado y continúa dando respuesta a la actividad productiva y de servicio para el beneficio de la sociedad. Es por ello que a nivel mundial observamos legislaciones que tienden a beneficiarlas protegiendo los resultados tangibles e intangibles de sus investigadores, como es el caso de la aprobación de la Ley Bayh-Dole, año 1980, en los Estados Unidos de América. Este es un ejemplo que deben imitar por nuestros legisladores en beneficio del registro de la creatividad nacional y sus inventores.

Conviene reflexionar sobre las cifras de la OMPI cuando señala que Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay, en 2009, fueron los únicos países que incrementaron sus patentes, en comparación con otro

país de la región. En el caso de las patentes, Brasil en el 2009, había registrado 480 y Venezuela para ese mismo año solo dos patentes. Esa es una realidad que debe preocuparnos dado que en los últimos cinco años, tal vez más, en el país no se otorgan patentes.

Ciertamente, al revisar las actividades realizadas y el período de tiempo consumido, debería llevar a la reflexión de las autoridades universitarias, en cuanto a su responsabilidad, por no ser diligentes en agilizar y alentar al equipo responsable, así como a fomentar la gerencia de la propiedad intelectual como parte de la gestión tecnológica de la organización; igualmente ser consecuente con la dotación de recursos financieros para lograr los registros y la formación del capital humano que debe estar debidamente capacitado para una exitosa gestión de la propiedad intelectual.

Las autoridades deben estar conscientes que no reglamentar los resultados protegibles; la forma de explotación y la justa distribución de beneficios generados, podría traer, como de hecho viene ocurriendo, reproducciones y copias ilegales de software, uso y comercialización ilegal de conocimientos, baja creatividad e inadecuada gestión de transferencia tecnológica, sin mencionar la pérdida de talentos humanos valiosos.

Se debe crear una instancia con personalidad jurídica propia e independiente, con autonomía tanto de gestión como financiera, jurídica y funcional, para dinamizar todo lo relacionado con la gestión del conocimiento en la UCLA. Es lo que esperamos que ocurra con el nombramiento de la segunda comisión de Propiedad Intelectual.

Finalmente queremos resaltar la afirmación de Antequera P. que debe llevarnos a reflexión en los actuales momentos que transita nuestro país cuando se observa que, de forma libre y bajo la mirada permisible de las autoridades que deberían vigilar y resguardar la venta sin control y sin autorización de los autores, la comercialización de CD de música, de películas y de libros. La práctica constante de esa actitud nos conduce a la cultura del *laissez faire* que promueve la muerte de la creatividad intelectual. Si

dentro de las universidades las autoridades no concientizan que somos las canteras de la creatividad y no se legisla con normativas apropiadas y se gestiona en su promoción, difusión y apoyo, podemos cerrar las puertas no sólo de ellas sino de la nación entera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANZOLA N. A., ESPOSITO de D. C. y CUENCA de R. N. (2008)

“La propiedad intelectual y su vinculación con la gestión del conocimiento en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado” en *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)* Vol. 5 n.º 1 Universitat Oberta de Catalunya

CERVANTES, M. (2014) “Universidades y organismos públicos de investigación: utilización de la propiedad intelectual, concretamente las patentes, para promover la investigación y crear “start-ups” innovadoras”, en la página digital OMPI. http://www.wipo.int/sme/es/documents/academic_patenting.htm (Revisado el 9/08/2014)

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI); y la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”(UCLA) (2003) Barquisimeto, Venezuela

ESPOSITO de D., C. (2006). “Propuesta de Asignatura Electiva III Innovación Tecnológica y Propiedad Intelectual” Departamento de Economía del Decanato de Administración y Contaduría, (actualmente Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales (DCEE)), Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto. Venezuela

ESPOSITO de D., C.(2003). “La Protección Intelectual y su situación en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado”. En *Memorias: X Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica ALTEC 2003. Conocimiento, Innovación y Competitividad: Los Desafíos de la Globalización*. México.

ESPOSITO de D., C. (1999). “El Derecho de Autor en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)”. Trabajo de ascenso para optar a la categoría de Titular. Decanato de Administración y Contaduría. (actualmente Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales (DCEE)) / UCLA. Barquisimeto, Venezuela

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) (2014) “Según la OMPI en el 2009 Brasil registró 480 patentes, Venezuela 2” en página digital: *Caracas digital Noticiero TI & Telecom* <http://www.caracasdigital.com/index.php?keyword=TI&x=1843> (Revisado el 09/08/2014)

QUO.Mx, electrónico (2013) “Los 10 países con más inventos” en página digital QUO, <http://quo.mx/noticias/2013/04/26/los-10-paises-con-mas-inventos> (Revisado 9/08/2014)

TROCONIS, A. E. (2013) “Vigilancia Tecnológica: Patentes de las Universidades Venezolanas” en *Revista Gestión y Gerencia* Vol. 07 N°2, Mayo-Agosto, Barquisimeto, Venezuela

NOTAS

1. Los países que pertenecen a la OCDE hasta la fecha son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía. En proceso de adhesión los países: Rusia, Colombia y Letonia. En 2015 comenzarán las conversaciones de adhesión de Costa Rica y Lituania y colaboración con países clave: Brasil, China, India, Indonesia, Sudáfrica.
2. Para comparar los artículos de ambas Constituciones revisar Anzola N. Aurora, Esposito de D. Concetta Cuenca de R. Nelly (2008) “La propiedad intelectual y su vinculación con la gestión del conocimiento en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado” en *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)* Vol. 5 n.º 1 Universitat Oberta de Catalunya.
3. Derecho de Autor y Derechos Conexos son creaciones expresadas en obras literarias, musicales, dramáticas, audiovisuales, fotográficas, de arquitectura, científicas, pinturas y dibujos, esculturas, grabaciones sonoras, interpretaciones o ejecuciones de músicos, actores y cantantes y radiodifusores; y, Propiedad Industrial patentes, marcas de fabrica o comercio (de producto y servicio), dibujos y modelos industriales, las denominaciones de origen o indicaciones geográficas y la protección contra la competencia desleal.